

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49430 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración y conclusión de concurso

D. Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 631/2016, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Marin Güell, S.L., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.- Concurso voluntario 631/2016 sección C1.

NIG del procedimiento.- 08019-47-1-2016-8003427.

Entidad instante.- Marin Güell, S.L., con CIF n.º B66385915.

Fecha del auto de declaración y conclusión.- 29 de julio de 2016.

Barcelona, 30 de agosto de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160071688-1